NOTA DNCP/DNC N°647/2018

Asunción, 17 de enero de 2018

Señora
Lic. Damaris Ocampo B., Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
SENACSA

REPARO EXP. N°300.566 LPN SBE N°01/2018 CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA ID N° 340.057 RECORDATORIO

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **art. 204 de la Ley de Presupuesto General de la Nación N° 6.026/18** que indica cuanto sigue: "*Autorízase la disposición y aplicación de condiciones y procedimientos para la selección y provisión del servicio de seguro médico colectivo en el Sector Público. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) reglamentará, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, la aplicación de esta disposición. No podrán suscribirse nuevos contratos hasta tanto sea emitida la reglamentación citada. (Subrayado es nuestro)*".

Por lo expuesto, recomendamos a vuestra entidad considerar lo dispuesto en la reglamentación legal vigente indicada precedentemente a fin de darle continuidad al proceso licitatorio hasta tanto sea reglamenta por ésta Dirección en coordinación con el Ministerio de Hacienda, tal como lo indica la mencionada disposición legal.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abog. Azucena Areco
Técnica Verificadora de SBE

Vº Bº Mariela Zárate
Coordinadora de SBE

Vº Bº Lic. Enrique Vera
Jefe de Procedimientos SBE

Vº Bº Abog. Liz Centurion
Encargada de Despacho
Normas y Control

DNC/SBE/AA.-